



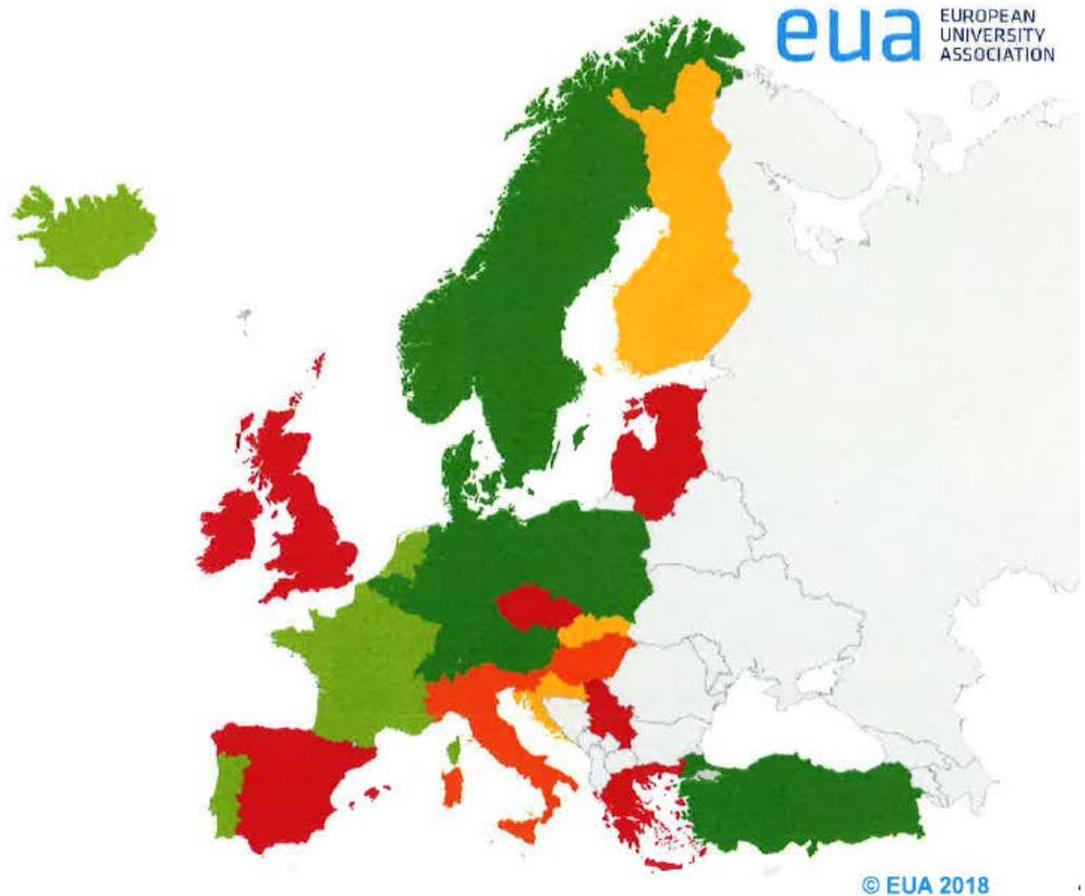
JORNADAS DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Maspalomas 8-9 Noviembre 2018

Trend 1:

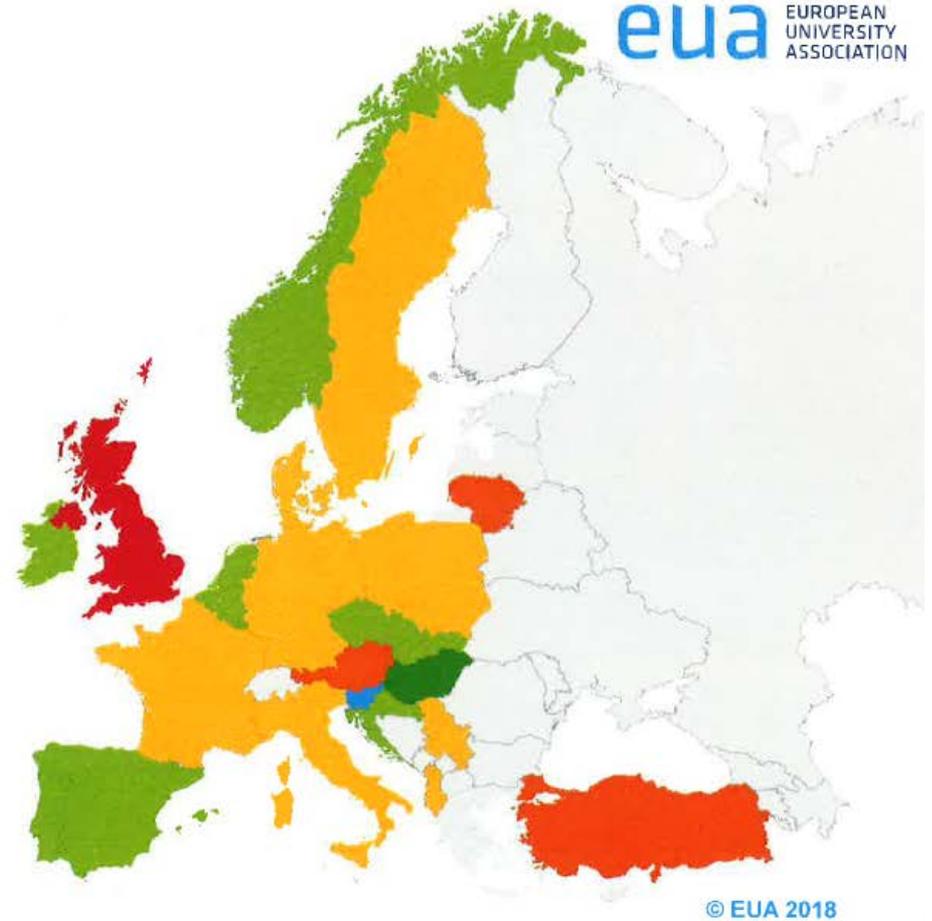
Investment in universities is improving; but recovery not fast enough

- over 20% decrease
- from -20% to -5%
- from -5% to +5%
- from +5% to +20%
- over 20% increase

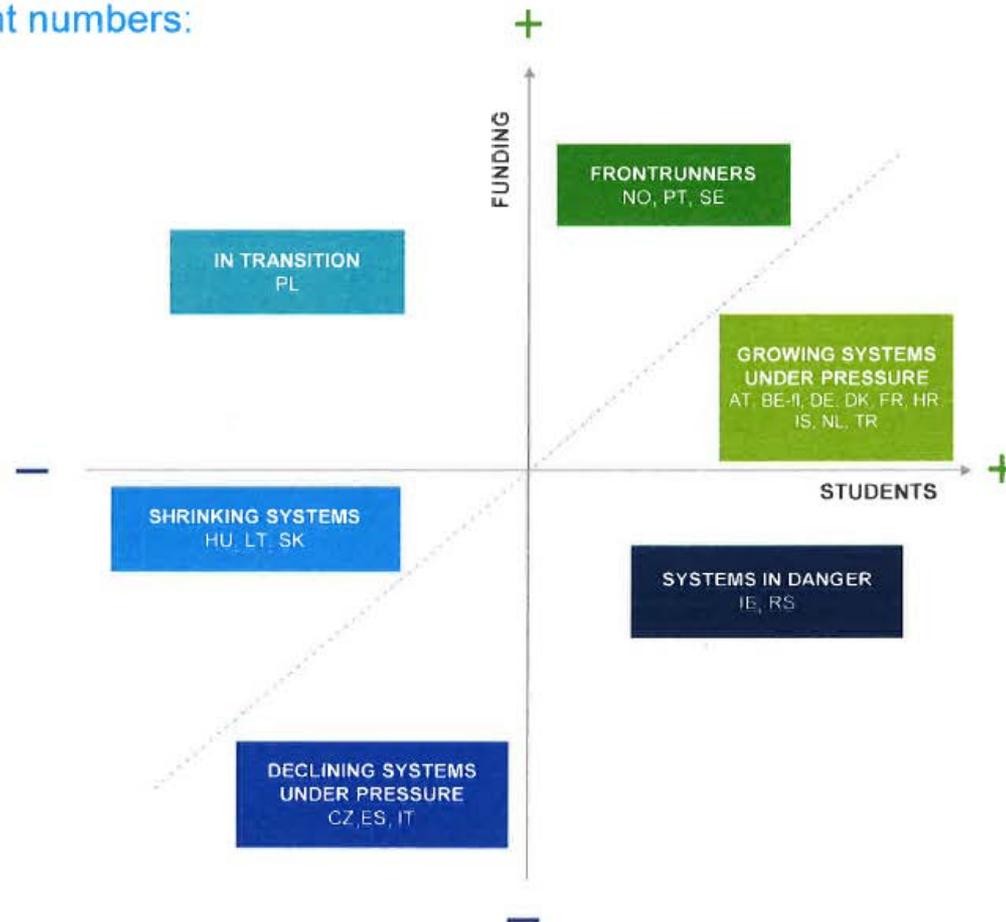


Evolution of public funding to universities 2016-2017

-  over 5% decrease
-  between 1 and 5% decrease
-  between 1% decrease and 1% increase
-  between 1 and 5% increase
-  over 5% increase



**Growth of funding & student numbers:
period 2008-2017**



La universidad en España

Algunos problemas



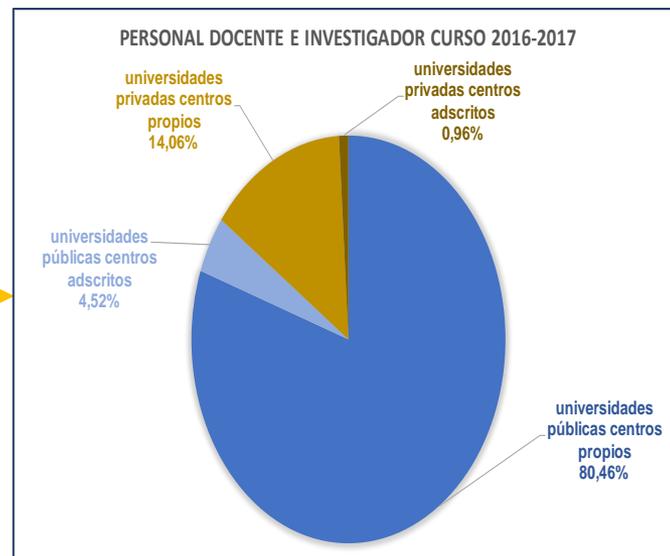
- Financiación: ¿falta crónica?
- Plantillas: ¿estructura? ¿figuras de profesorado?
- Legislación: ¿excesiva?
- Sistemas de garantía de calidad, ¿son adecuados?
- Agencias de acreditación: ¿qué papel?
- Investigación y transferencia de conocimiento en la Universidad ¿qué consideración?



Algunas cifras ilustrativas de las principales características del PDI del sistema universitario y de investigación española

El volumen total de PDI, curso 2016-2017

tipología	PDI Total	PDI en ETC	PDI Doctor (%)	PDI Permanente (%)
Total Universidades	120.383	82.469	71,70	56,60
Universidades Públicas	102.297	72.841	74,70	56,20
Univ. Públicas.Centros Propios	96.859	70.275	76,10	56,30
Univ. Públicas.Centros Adscritos	5.438	2.561	49,40	54,20
Universidades Privadas	18.086	9.628	54,50	58,20
Univ. Privadas.Centros Propios	16.927	9.220	55,10	59,10
Univ. Privadas.Centros Adscritos	1.159	408	45,60	45,40





Algunas **cifras** ilustrativas de las principales características del PDI del sistema universitario y de investigación española

Estructura del PDI en las universidades públicas, centros propios, curso 2016-2017

tipología	PDI Total	PDI Doctor (%)	PDI Permanente (%)	% sobre el total de PDI del SUEP
Univ. Públicas.Centros Propios.Funcionarios	43.318	93,70	98,50	44,72
Funcionarios:Catedrático de Universidad (CU)	10.017	100,00	100,00	10,34
Funcionarios:Titular de Universidad (TU)	28.057	100,00	98,00	28,97
Funcionarios:Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	861	99,00	100,00	0,89
Funcionarios:Titular de Escuela Universitaria (TEU)	4.284	36,70	98,30	4,42
Funcionarios:Otros	99	63,60	96,00	0,10
Univ. Públicas.Centros Propios.Contratados	52.847	61,40	22,00	54,56
Contratados:Ayudante	575	50,10	0,00	0,59
Contratados:Ayudante Doctor	3.223	100,00	0,00	3,33
Contratados:Contratado Doctor	11.347	100,00	84,30	11,71
Contratados:Asociado	22.871	39,80	0,10	23,61
Contratados:Asociado de C.C. de Salud	8.679	53,10	0,00	8,96
Contratados:Colaborador	2.026	52,00	91,30	2,09
Contratados:Visitante	903	80,90	0,00	0,93
Contratados:Sustituto	2.570	59,90	4,30	2,65
Contratados:Lector	328	92,10	0,00	0,34
Contratados:Otros	325	63,10	23,40	0,34
Univ. Públicas.Centros Propios.Eméritos	694	92,10	29,10	0,72
TOTAL	96.859	76,10	56,30	100,00

Algunas cifras ilustrativas de las principales características del PDI del sistema universitario y de investigación española

Edad del PDI, en los centros propios de las universidades públicas, curso 2016-17. Aproximación desde tipologías de profesorado.

categorias del PDI	menos 35 años	entre 35 y 44 años	entre 45 y 59 años	más de 60 años	total
Funcionarios	0,08	8,47	64,44	27,01	100,00
Funcionarios: Catedrático de Universidad	0,00	1,00	49,08	49,93	100,00
Funcionarios: Profesor Titular de Universidad	0,11	12,05	69,31	18,53	100,00
Funcionarios: Catedrático de Escuela Universitaria	0,00	0,12	54,94	44,95	100,00
Funcionarios: Profesor Titular de Escuela Universitaria	0,00	4,15	70,38	25,47	100,00
Funcionarios: Otros funcionarios	2,02	11,11	64,65	22,22	100,00
Contratados	11,03	37,41	44,30	7,26	100,00
Contratados: Ayudante	51,30	29,22	15,48	4,00	100,00
Contratados: Profesor Ayudante Doctor	28,76	53,37	16,91	0,96	100,00
Contratados: Profesor Contratado Doctor	2,68	48,83	44,82	3,67	100,00
Contratados: Profesor Asociado	12,32	35,56	45,40	6,72	100,00
Contratados: Profesor Asociado de C.C. de Salud	3,16	21,24	58,79	16,82	100,00
Contratados: Profesor Colaborador	0,35	23,79	64,31	11,55	100,00
Contratados: Profesor Sustituto	32,96	45,06	20,35	1,63	100,00
Contratados: Profesor Lector	23,78	56,10	18,60	1,52	100,00
Contratados: Profesor Visitante	25,36	47,95	24,58	2,10	100,00
Contratados: Otro personal docente	14,77	32,92	30,15	22,15	100,00
Profesor Emérito	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total	6,05	24,20	52,99	16,76	100,00

Algunas **cifras** ilustrativas de las principales características del PDI del sistema universitario y de investigación española

Evolución de las diversas tipologías del PDI de los centros propios de las universidades públicas y privadas, del curso 2004-05 al curso 2016-17

universidades y tipologías de PDI	curso 2016-2017	curso 2009-2010	curso 2004-2005	diferencia entre el curso 2016-2017 y el 2009-2010 (%)	diferencia entre el curso 2009-2010 y el 2004-2005 (%)
Total centros propios de las universidades	113.786	110.287	98.710	3,2	11,7
Universidades Públicas	96.859	100.600	90.309	-3,7	11,4
Funcionarios	43.318	50.905	52.238	-14,9	-2,6
Catedráticos de Universidad (CU)	10.017	9.850	8.875	1,7	11,0
Titulares de Universidad (TU)	28.057	30.798	28.371	-8,9	8,6
Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU)	861	1.555	2.509	-44,6	-38,0
Titulares de Escuela Universitaria (TEU)	4.284	8.406	12.238	-49,0	-31,3
Otros funcionarios	99	296	245	-66,6	20,8
Contratados	52.847	49.074	37.722	7,7	30,1
Contratados: Ayudante	575	2.530	3.018	-77,3	-16,2
Contratados: Ayudante Doctor	3.223	2.804	984	14,9	185,0
Contratados: Contratado Doctor	11.347	6.579	1.434	72,5	358,8
Contratados: Asociado	22.871	23.076	24.894	-0,9	-7,3
Contratados: Asociado de C.C. de Salud	8.679	7.441	4.876	16,6	52,6
Contratados: Colaborador	2.026	3.464	1.348	-41,5	157,0
Contratados: Visitante	903	613	279	47,3	119,7
Otros contratados	3.223	2.567	889	25,6	188,8
Eméritos	694	621	349	11,8	77,9
Universidades Privadas	16.927	9.687	8.401	74,7	15,3

Algunas cifras ilustrativas de las principales características del PDI del sistema universitario y de investigación española

Evolución reciente de la estructura básica del PDI de los centros propios de las universidades públicas, del año 2012 al 2018.

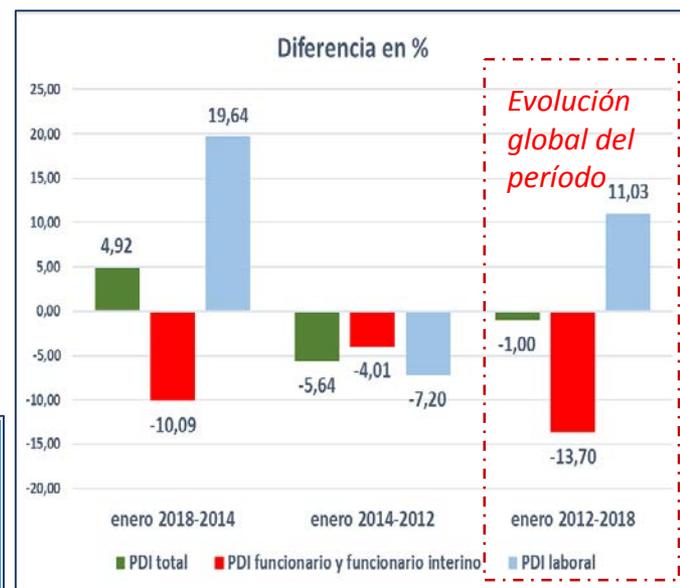
Efectivos totales

temporalidad	PDI total	PDI	
		funcionario y funcionario interino	PDI laboral
enero 2018	99.504	42.418	57.026
enero 2014	94.842	47.179	47.663
enero 2012	100.511	49.149	51.362

Diferencia absoluta

temporalidad	PDI total	PDI	
		funcionario y funcionario interino	PDI laboral
enero 2018-2014	4.662	-4.761	9.363
enero 2014-2012	-5.669	-1.970	-3.699
enero 2012-2018	-1.007	-6.731	5.664

Diferencia relativa



Universidades
mejor financiadas

Mejores profesores
más incentivados

Más modernas y
más relevantes

Más becas



Vinculadas con la
sociedad y al
empleo

Menos tasas

Más
internacionalización

Más y mejor
investigación

En el camino hacia una nueva LGU I

Mesa 1. Estatuto del Personal Docente e Investigador

- Modelo de carrera de profesorado
- Plantillas de PDI sin precariedad y potenciando el rejuvenecimiento
- Incorporación y retención de talento
- Favorecimiento de la movilidad
- Papel de la investigación y la transferencia de conocimiento en el diseño de las plantillas



Principios generales del Estatuto del PDI

1. El **tipo de profesorado fundamental del sistema universitario y de investigación español es el personal docente e investigador (PDI)**. Por lo tanto, el profesorado debe ser competente tanto en las labores docentes como en la investigación, y las universidades y las administraciones públicas deben velar por que así sea.
2. En el sistema universitario y de investigación público **la vía preferente de consolidación de la carrera profesional del profesorado es la vía del funcionario público**. Las administraciones territoriales con competencias podrán, si así lo considerasen, establecer y/o desarrollar una carrera profesional del profesorado por la vía laboral.



Principios generales del Estatuto del PDI

3. En el sistema universitario y de investigación público coexisten dos tipos de vinculaciones laborales: la permanente y la temporal. En todo caso, y respetando la autonomía universitaria y les estrategias promovidas por las administraciones territoriales, **se considera preferente el que las instituciones universitarias cuenten con una mayoría significativa de su profesorado con vinculación permanente.**
4. Las **funciones primordiales que desarrolla o puede desarrollar el profesorado en su trayectoria profesional se concretan en: la docencia, la investigación, la transferencia, la innovación y la gestión.** No obstante, todo el profesorado debe desarrollar labores docentes y labores de investigación. La dedicación, que a cada una de estas funciones pueda destinar de su tiempo laboral el PDI, será establecida por las distintas universidades. Las administraciones públicas fijarán los mínimos y los máximos de dedicación laboral global.



Principios generales del Estatuto del PDI

5. El **modelo de profesorado se construye a través de la carrera de profesional del PDI**, que enmarca toda la trayectoria del profesorado en la institución académica, y que lógicamente incluye los mecanismos de acceso, consolidación y promoción, las funciones a desempeñar en los diversos estadios de la carrera, y las vías de reconocimiento de estas actividades.
6. La **carrera profesional del PDI se basa en los méritos académicos**, establecidos por las administraciones públicas y las universidades, **y ha de ser transparente en todo su desenvolvimiento**.
7. Durante el transcurso de la carrera profesional del PDI las administraciones públicas y las universidades **establecerán procedimientos y mecanismos (estandarizados, objetivos y transparentes) para evaluar la calidad y la excelencia en el desarrollo de las actividades académicas**.



Principios generales del Estatuto del PDI

8. La carrera profesional del PDI, en las instituciones públicas:
- Debe **iniciarse con el acceso al sistema universitario y de investigación, con una figura contractual con competencia docente e investigadora, con dedicación a tiempo completo y condiciones laborales y retributivas dignas.**
 - La **consolidación en la carrera profesional del PDI se efectúa mediante el acceso a la figura de Profesor/a Titular de Universidad.** En el caso de la vía laboral, será la del Profesor/a Contratado Doctor de Universidad.
 - La **promoción a profesor Catedrático/a de universidad, completa la carrera profesional del PDI en España, y es consecuencia del reconocimiento que efectúa el sistema universitario y de investigación de la excelencia** en el desarrollo de las labores de investigación y de docencia -como, asimismo, y en su caso, de transferencia, innovación y gestión-.



Principios generales del Estatuto del PDI

- d) Junto con la carrera profesional del PDI el sistema universitario español debe contar con otras figuras que respondan a necesidades determinadas del sistema educativo superior:

El **profesorado asociado**, que exclusivamente hace referencia a aquellos profesionales de los diversos sectores económicos, sociales y de la administración que, complementando su actividad laboral principal, realizarán labores docentes en las titulaciones oficiales de las universidades españolas, aportando su conocimiento y su experiencia laboral. Vinculación laboral temporal.

El **profesorado sustituto**, cuyo objetivo único y exclusivo es la sustitución temporal de un profesor o una profesora permanente que por motivaciones justificadas no puede ejercer la docencia que tiene asignada -por enfermedad, estar en comisión de servicios, por ocupar cargo de responsabilidad universitaria, o cargo electo-. Vinculación laboral temporal que finaliza cuando termina la motivación por la cual ha sido contratado o contratada.

El **profesorado visitante**, figura debe ser revalorizada para convertirse en el mecanismo fundamental de atracción de talento de investigación, docente, de transferencia e innovación internacional. Esta figura implicará una vinculación temporal, con un contrato de un máximo de cuatro años. No requiere acreditación. Podrá ser fortalecida su capacidad de atraktividad por las universidades y/o administraciones territoriales.

El **profesorado emérito**, cuya función es que aquel profesorado con una trayectoria de prestigio docente, investigación de transferencia e innovación, una vez jubilado, esté en condiciones de seguir aportando su conocimiento a través de su participación parcial y limitada en actividades académicas.



Principios generales del Estatuto del PDI

9. Todos los concursos para la promisión de una plaza de PDI, en cualquiera de sus formulaciones, **formarán parte de un registro único de concursos**, para garantizar la máxima transparencia y difusión de estos procedimientos en la comunidad universitaria y en la sociedad en su conjunto.

10. Al asumir que el modelo básico de profesorado es el personal con capacidad docente y de investigación, **las administraciones públicas deberán velar que este sea el tipo mayoritario de profesorado tanto en las universidades públicas como en las universidades privadas.**

11. En todos los procedimientos administrativos que implique la carrera profesional del PDI en el sistema universitario y de investigación español, todas las administraciones públicas, las universidades y las agencias de calidad **deberán garantizar que su funcionamiento sea riguroso, objetivo y transparente, al mismo tiempo, que ágil y desburocratizado.**

En el camino hacia una nueva LGU II

Mesa 2. Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 1393/2007

- Marco legal sobre el cual se ha desarrollado en España el Espacio Europeo de Educación Superior
- Análisis de los instrumentos para garantizar la calidad de las titulaciones
- Papel de las agencias evaluadoras



El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el marco de la necesidad de elaborar una nueva ley orgánica de universidades, considera necesario reflexionar sobre las características fundamentales de la oferta académica de nuestro sistema universitario, así como, de los mecanismos y procedimientos de aseguramiento de la calidad de la formación.

Teniendo presente la situación actual definida por la conclusión del despliegue del EEES, la complejidad del sistema docente existente, y las consecuencias que sobre el mismo han tenido la crisis económica y las limitaciones presupuestarias.

Una década después del inicio del EEES en nuestro país, consideramos que es el momento adecuado de, a partir de una reflexión y de un análisis colectivo, proponer de forma consensuada aquellas modificaciones necesarias, para garantizar una oferta formativa de calidad y de excelencia, con capacidad de responder con rapidez a los cambios sociales.



Un modelo de ordenación de las enseñanzas universitarias unido indefectiblemente a la evaluación de la calidad

De igual modo que sucede en prácticamente todos los países de la Unión Europea, al asumir el EEES, **el sistema universitario y de investigación interiorizó la necesidad de dotarse de un potente sistema de evaluación de la calidad y de la excelencia.**

Entendiéndose éste como un instrumento que **garantiza que las universidades desempeñan de forma adecuada sus actividades**, en este caso la formación universitaria, siguiendo criterios estandarizados de calidad, contrastables internacionalmente, y **facilita la mejora permanente del sistema.**

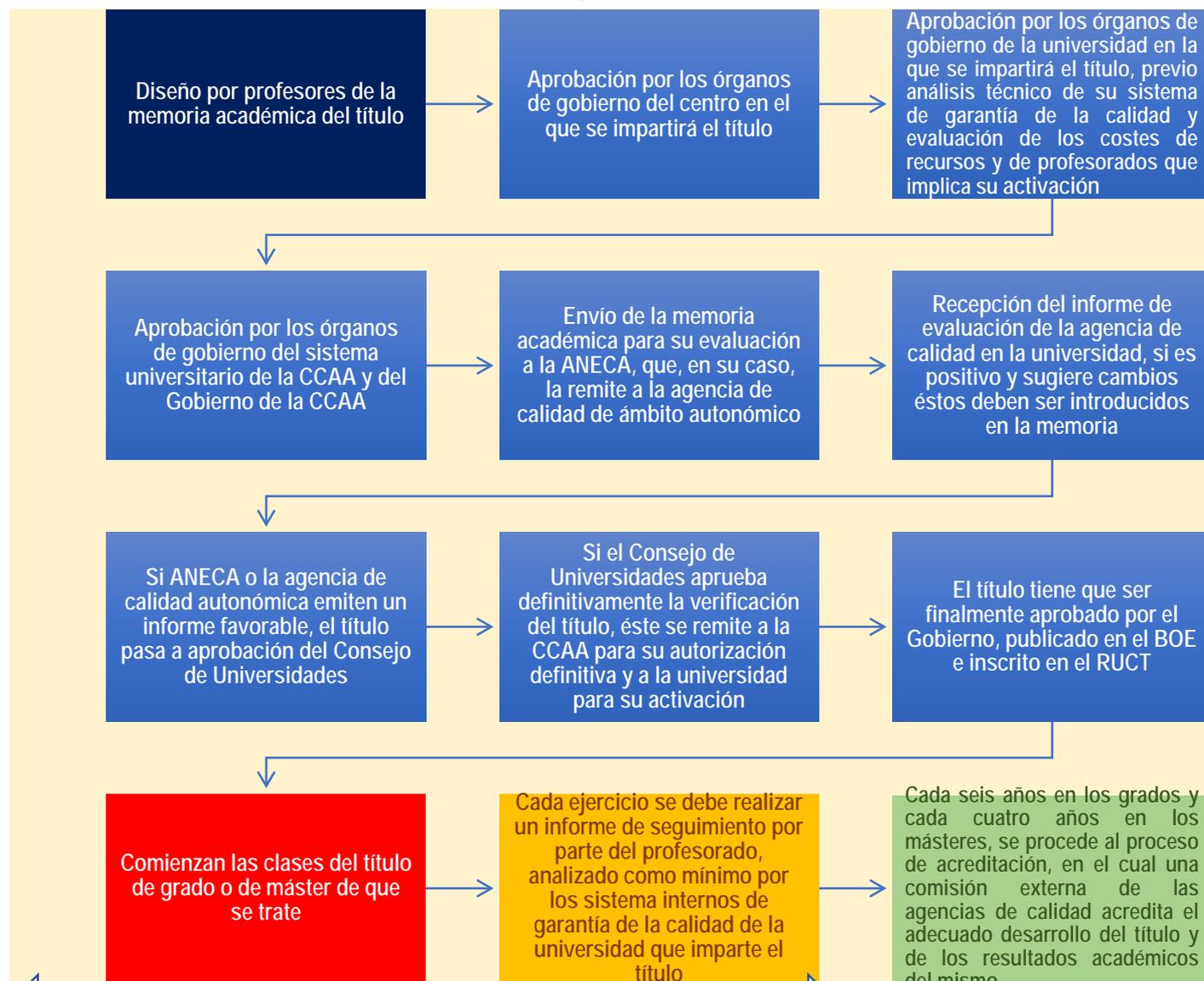
Actualmente, España **dispone de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) y de 10 agencias de calidad en respectivas Comunidades Autónomas.** A ello cabe añadir la configuración de los sistemas internos de garantía de la calidad que se han desarrollado en cada universidad y, dentro de ellas, en muchos centros.

La evaluación de la calidad de la oferta académica en España se ha vehiculado a través de tres procedimientos: **la verificación, el seguimiento y la acreditación.**

Sin embargo, estos procedimientos de evaluación de la calidad se han complejizado, mermando en parte su propia eficacia y efectividad.

Un modelo de ordenación de las enseñanzas universitarias muy complejo para diseñar, activar y desarrollar una nueva propuesta académica

Circuito de concreción y activación de un nuevo título académico y de su desarrollo



Diseñar y activar un título puede durar 1,5 a 2 años

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

GOBIERNO DE ESPAÑA

Secretaría General de Universidades



2.4 Algunas **cifras** que ejemplifican la madurez y al mismo tiempo la complejidad del sistema docente universitario español

Una aproximación estructural al sistema universitario, curso 2017-2018

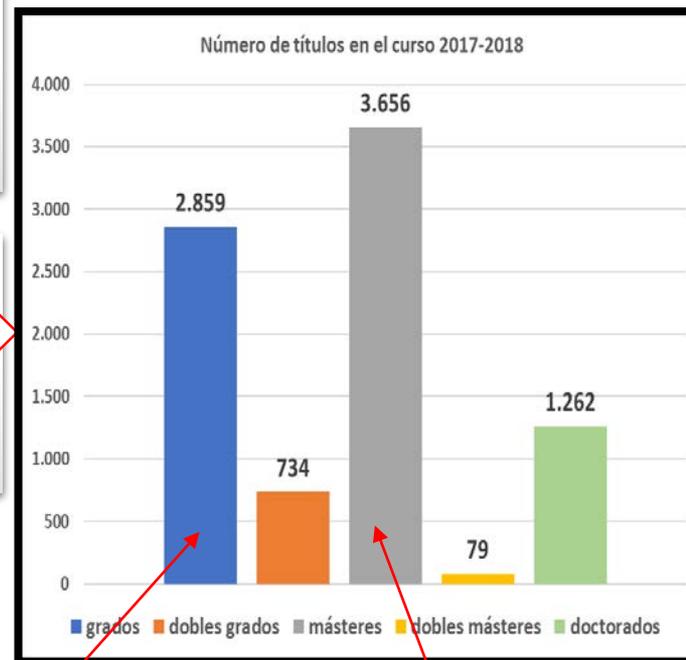
84 universidades que imparten docencia, de las cuales 50 son públicas y 34 privadas

1.046 facultades o escuelas, de las que 167 son centros adscritos

78 universidades presenciales y 6 universidades a distancia

Se ofertan **8.590** títulos oficiales

1.560.000 estudiantes y 123.000 PDI



6 grados de 180 créditos ECTS

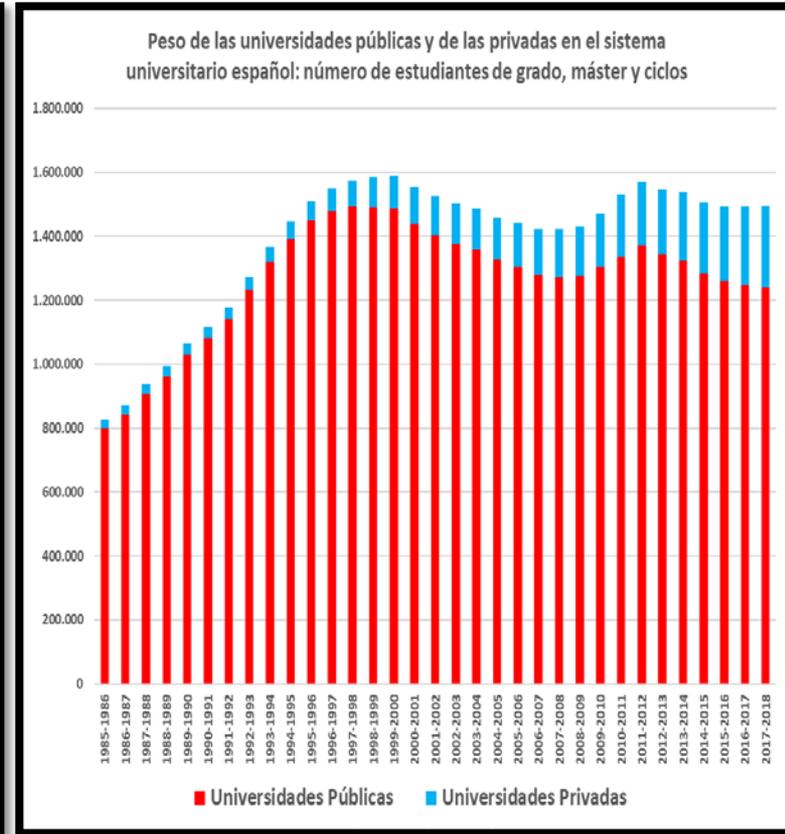
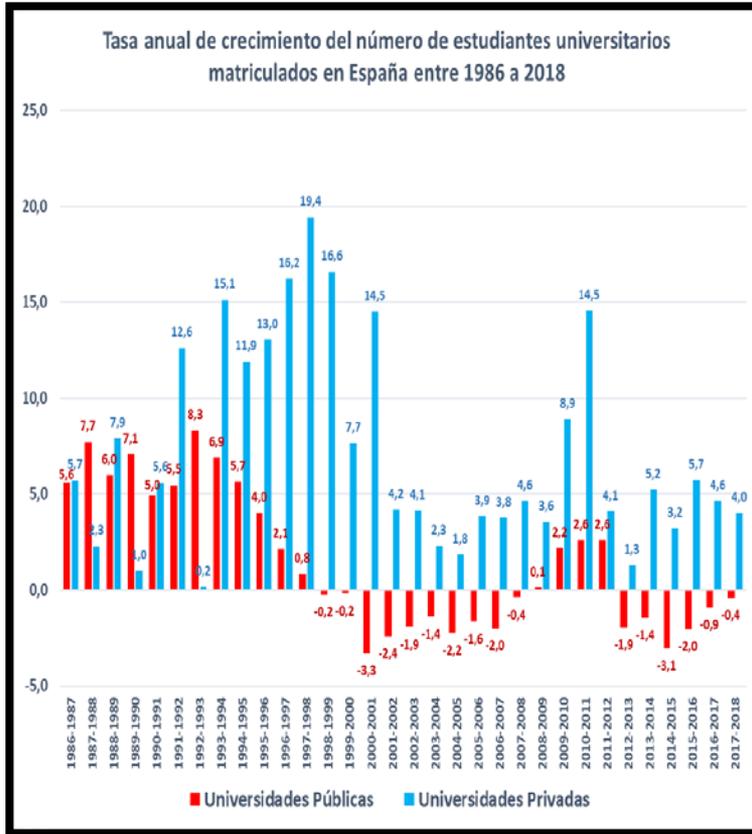
2.703 grados de 240 créditos
104 grados de 300 créditos
41 grados de 360 créditos

2.719 másteres de 60 créditos ECTS

540 másteres de 90 créditos
284 másteres de 120 créditos

Algunas **cifras** que ejemplifican la madurez y al mismo tiempo la complejidad del sistema docente universitario español

Evolución compleja del número de estudiantes matriculados producto de factores múltiples que afectan a las decisiones de los potenciales estudiantes y sus familias



Datos del curso 2017-2018 estimación a partir de diversos datos parciales.



**83,66% de
estudiantes en
universidades
públicas
16,34% de
estudiantes en
universidades
privadas**

**1.303.242 estudiantes
de grado y dobles
grados
190.143 estudiantes
de máster y dobles
másteres
71.548 estudiantes de
doctorado**

**85% de estudiantes
en universidades
presenciales
15% de estudiantes
en universidades a
distancia**

**5% de estudiantes
matriculados en
centros adscritos**

Estudiantes matriculados en universidades públicas y privadas según tipo de estudios y CCAA en el curso 2016-2017

CCAA	ciclos, grados, máster y doctorado	centros propios	centros adscritos
Andalucía	243.785	235.827	7.958
Aragón	33.789	31.356	2.433
Asturias	21.663	20.808	855
Baleares	13.573	13.146	427
Canarias	38.481	37.723	758
Cantabria	22.767	21.557	1.210
Castilla La Mancha	25.659	25.659	0
Castilla y León	78.921	74.248	4.673
Cataluña	214.063	185.741	28.322
Comunidad Valenciana	161.109	158.321	2.788
Extremadura	21.173	20.812	361
Galicia	61.134	57.902	3.232
Madrid	276.493	258.517	17.976
Murcia	37.653	36.067	1.586
Navarra	18.822	18.822	0
País Vasco	56.858	54.770	2.088
La Rioja	4.207	3.900	307
A distancia	234.793	234.793	0
España	1.564.943	1.489.969	74.974

Algunas cifras que ejemplifican la madurez y al mismo tiempo la complejidad del sistema docente universitario español

Curso 2016-2017 universidades públicas

Vocación, percepción social de ocupabilidad futura, modas coyunturales, el prestigio social y la emersión de nuevas demandas laborales, son factores que combinados dialécticamente explican cambios importantes en la demanda de buen número de los títulos que conforman la oferta académica.

Campos de estudio	número de matriculados curso 2016-2017	número de matriculados curso 1999-2000	% diferencia
041401 - Marketing	11.776	1.911	516,22
011301 - Educación primaria	73.746	21.775	238,67
021101 - Audiovisual, imagen y multimedia	18.358	7.421	147,38
101401 - Actividad física y del deporte	19.349	8.183	136,45
091501 - Fisioterapia	21.297	10.006	112,84
011201 - Educación infantil	44.779	22.893	95,60
041403 - Publicidad y relaciones públicas	13.490	7.314	84,44
101501 - Turismo	25.506	14.393	77,21
023104 - Traducción e interpretación	10.819	6.991	54,76
091301 - Enfermería	45.812	31.234	46,67
091201 - Medicina	43.257	30.008	44,15
092301 - Trabajo social	21.958	17.099	28,42
031301 - Psicología	70.227	60.422	16,23
032102 - Periodismo	19.096	18.552	2,93
022202 - Historia	22.853	23.369	-2,21
084101 - Veterinaria	9.588	10.059	-4,68
023101 - Lengua inglesa	19.057	21.406	-10,97
073101 - Arquitectura	22.709	27.558	-17,60
091601 - Farmacia	18.261	23.023	-20,68
054101 - Matemáticas	10.474	14.737	-28,93
042101 - Derecho	113.150	171.792	-34,14
022301 - Filosofía	7.397	11.231	-34,14
031101 - Economía	25.406	43.464	-41,55
073202 - Ingeniería civil	11.330	20.459	-44,62
031406 - Sociología	6.923	12.672	-45,37
051101 - Biología	17.745	32.787	-45,88
041301 - Administración y empresa	105.951	204.029	-48,07
023201 - Lenguas y dialectos españoles	14.164	27.636	-48,75
061901 - Informática	39.822	84.475	-52,86
041302 - Ciencias del trabajo	23.235	52.308	-55,58
071403 - Ingeniería de telecomunicación	13.472	31.393	-57,09
053101 - Química	15.520	36.682	-57,69
022901 - Humanidades	3.452	10.422	-66,88
073201 - Arquitectura técnica	7.099	25.418	-72,07
082101 - Ingeniería forestal y montes	2.780	10.449	-73,39
081102/03 - Ingeniería agraria y agroalimentaria	8.487	36.305	-76,62
031404 - Geografía	4.013	18.623	-78,45
otros campos	345.103	380.667	-9,34
Total	1.307.461	1.589.166	-17,73

Algunas **cifras** que ejemplifican la madurez y al mismo tiempo la complejidad del sistema docente universitario español

Una estructura de precios crecientemente heterogénea desde el punto de vista territorial: grados en centros propios de universidades públicas en el curso 2017-2018

Entre el curso 2008-2009 y el curso 2016-2017 se incrementó el precio de las matrículas de grado en España en un 55%. Además, las diferencias entre CCAA son cada vez mayores.

Existe una heterogeneidad evidente entre los países europeos en el sistema de precios público de los títulos universitarios, si bien España cuanta con un coste de la matrícula superior al de países como Francia o Alemania.

CCAA	Precio medio del grado (euros por crédito ECTS)	Precio medio por curso de 60 créditos	Índice de precio medio, España igual a 100	renta media por persona INE 2017 (euros)	Índice de renta media por persona INE 2017, España igual a 100	% precio curso grado/renta media
Andalucía	12,6	757	70,1	13.709	83,64	5,52
Aragón	18,7	1.124	104,0	17.756	108,33	6,33
Asturias (Principado de)	17,1	1.028	95,1	17.547	107,06	5,86
Balears (Illes)	17,9	1.075	99,5	18.312	111,73	5,87
Canarias	14,0	840	77,7	13.161	80,30	6,38
Cantabria	13,0	782	72,3	16.199	98,83	4,82
Castilla La Mancha	15,8	948	87,7	13.604	83,00	6,97
Castilla y León	23,3	1.400	129,5	16.300	99,45	8,59
Cataluña	33,5	2.011	186,1	18.957	115,66	10,61
Comunitat Valenciana	19,0	1.138	105,3	14.365	87,64	7,92
Extremadura	14,7	884	81,8	12.006	73,25	7,36
Galicia	11,9	713	66,0	15.880	96,89	4,49
Madrid (Comunidad de)	24,6	1.479	136,8	19.314	117,84	7,66
Murcia (Región de)	15,6	935	86,5	13.324	81,29	7,02
Navarra (Comunidad Foral de)	19,7	1.180	109,1	20.022	122,16	5,89
País Vasco	16,9	1.013	93,7	21.198	129,33	4,78
Rioja (La)	19,8	1.186	109,8	17.801	108,61	6,66
UNED	16,1	964	89,1			
Precio Medio España	18,0	1.081	100,0	16.390	100,00	6,60

Algunas **cifras** que ejemplifican la madurez y al mismo tiempo la complejidad del sistema docente universitario español

Una estructura de precios crecientemente heterogénea desde el punto de vista territorial: másteres en centros propios de universidades públicas en el curso 2017-2018

CCAA	Precio medio por crédito máster habilitante (euros)	Precio medio por crédito máster no habilitante (euros)	Índice de precio medio, España igual a 100	Índice de precio medio, España igual a 100
Andalucía	13,7	13,7	53,8	40,3
Aragón	23,0	37,4	90,4	110,3
Asturias (Principado de)	26,5	33,5	104,3	98,6
Baleares (Illes)	29,4	30,6	115,5	90,2
Canarias	22,9	26,4	89,9	77,8
Cantabria	20,6	32,9	80,8	97,0
Castilla-La Mancha	15,8	15,8	62,1	46,6
Castilla y León	32,8	41,6	128,8	122,6
Cataluña	41,2	53,3	161,8	157,1
Comunitat Valenciana	19,0	43,0	74,5	126,7
Extremadura	21,7	32,7	85,1	96,5
Galicia	25,0	26,5	98,4	78,1
Madrid (Comunidad de)	32,5	47,4	127,6	139,7
Murcia (Región de)	25,5	44,2	100,3	130,3
Navarra (Comunidad Foral de)	22,7	28,3	89,1	83,5
País Vasco	23,4	31,7	91,8	93,6
La Rioja	24,7	35,5	97,1	104,7
UNED	37,9	36,1	148,8	106,3
Precio Medio España	25,4	33,9	100,0	100,0

Hay CCAA con precios de máster que triplican al que se produce en otras. Asimismo, junto con el sistema de becas general, existe una gran disparidad de acciones de las CCAA para corregir o aminorar el impacto social de estos precios.



Principios generales: **un modelo docente más flexible**

1. El **sistema universitario y de investigación en su vertiente docente y formativa está claramente consolidado** y ha alcanzado un nivel elevado de calidad.
2. El **modelo docente actual**, que vertebra las actividades docentes en las universidades españolas, **se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior**.
3. La **cultura de la evaluación y de la calidad forma parte indefectiblemente del modelo docente** de las universidades españolas.
4. El **desarrollo de una nueva ley orgánica de universidades debe permitir adaptar el modelo docente actual**, a los cambios producidos en la sociedad en los ámbitos económico, laboral, social y cultural.



Principios generales: **un modelo docente más flexible II**

5. El **modelo docente de las universidades españolas debe conjugar tres principios** fundamentales:
 - a) forma parte del sistema universitario y de investigación del país, ello comporta que **las normativas que lo ordenan deben tener un enfoque sistémico**;
 - b) debe tener capacidad de responder con éxito y rapidez a los continuos cambios que acontecen en la sociedad española y en la sociedad global, **lo que implica flexibilidad organizativa del proyecto académico y flexibilidad procedimental para llevar a la práctica esos cambios**;
 - c) **garantizar la calidad y la excelencia de los proyectos académicos** (los títulos de grados, máster y doctorado), en tanto que cumplen con la función clave de formar futuros profesionales de las diversas ramas del conocimiento científico, tecnológico y cultural.



Principios generales: **un modelo docente más flexible III**

6. La **oferta académica** **está debe crecer más cualitativamente que cuantitativamente.**
7. La **estructura de grados, máster y doctorado, con sus derivaciones de dobles grados y dobles másteres, es la base del modelo docente universitario español.**
8. Los **grados básicamente tienen una carga docente de 240 créditos ECTS** y 4 años de duración. Aunque **puede flexibilizarse el modelo para permitir grados de 180 créditos** y 3 años de duración, únicamente focalizados en aquellos campos o ámbitos de conocimiento científico, tecnológico y cultural innovadores que respondan a nuevas demandas sociales, laborales y económicas.
9. Los **másteres pueden tener una carga docente de 60, 90 ó 120 créditos ECTS.** En aquellas propuestas enfocadas a captar estudiantes extranjeros, los másteres deberán tender a tener 120 créditos.



Principios generales: **un modelo docente más flexible IV**

10. Se puede abrir la **posibilidad de establecer proyectos académicos integrados**, que en su interior engloben un grado y un máster, en tanto que suman sucesivamente la formación de base generalista y la formación especializada.
11. Se puede **incorporar la formación dual como elemento estructurante** de un proyecto académico de grado o de máster.
12. Las **prácticas académicas externas, por su importante carácter formativo, deben poder realizarse a lo largo de todo el desarrollo del grado o del máster**, extendiéndose desde el primer curso hasta el último, si fuese requerido.
13. Se debe **facilitar procedimental y organizativamente el que efectivamente puedan organizarse los grados y los másteres interuniversitarios**, tanto nacionales como internacionales, pudiéndose establecer por la vía de los convenios la imputación de los estudiantes, la participación del profesorado y la distribución de los recursos entre las universidades participantes.



Principios generales: un modelo docente más flexible V

14. La combinación de los enfoques sistémico y flexibilizador debe conllevar a **mantener títulos que requieran de normas generales** dictadas por la administración, por su naturaleza habilitante para una profesión o básica para el sistema, **pero se debe incorporar al mismo tiempo una mayor margen que permita la especificidad de cada título** concreto impartido en una determinada universidad.
15. Los **títulos oficiales han de ser consistentes académicamente y reconocibles socialmente**. Las administraciones deben velar por ello sea así.
16. La **innovación en la forma de organizar los planes de estudio y desarrollar las metodologías de enseñanza-aprendizaje debe ser un valor intrínseco de la educación superior contemporánea**. Y las normas legales de la administración y los procedimientos evaluadores de las agencias deben facilitarlas.



Principios generales: **un modelo docente más flexible VI**

17. Las administraciones, las universidades y las agencias de calidad **deben reflexionar sobre como optimizar los procesos de diseño, aprobación y evaluación de los títulos oficiales**, reduciendo con claridad los tiempos requeridos y los procedimientos burocráticos implicados, y asumiendo el **principio de corresponsabilidad** entre los diferentes actores en el desarrollo de estos procesos.
18. Las **universidades, a través de sus sistemas internos de garantía de la calidad una vez certificados, con el apoyo de las agencias de calidad, deben asumir un mayor protagonismo en los procesos de verificación y de seguimiento**; mientras que el **proceso de acreditación, siempre externo y desarrollado por las agencias, debe adquirir una mayor capacidad de incidir después de su evaluación en proponer cambios significativos** en el plan de estudios para garantizar, si así fuese necesario, la calidad del proyecto académico.



Principios generales: **un modelo docente más flexible VII**

19. Todos los informes definitivos de verificación, seguimiento y acreditación deben ser públicos y deben formar parte, como mínimo, de un registro público de acceso abierto para toda la sociedad. La transparencia en los procesos educativos debe incorporarse como un valor significativo.
20. Las administraciones públicas y las universidades públicas deben asumir su corresponsabilidad para que los títulos de grado y de máster **cuenten con un número mínimo de estudiantes matriculados** académica y socialmente razonable.
21. Asimismo, **las administraciones públicas deben garantizar la calidad y la excelencia académica tanto de la docencia presencial como de la que se desarrolla a distancia, sean estas titulaciones impartidas en universidades públicas como en universidades privadas.**

En el camino hacia una nueva LGU III

Mesa 3. Potenciar la internacionalización de las universidades españolas

- Ayuda a la participación en el proyecto de universidades europeas
- Espacio Iberoamericano de Educación Superior
- Asia y África



Principios generales

Internacionalizar, entendida como una necesidad estratégica, debe ser acometida partiendo de cinco **principios fundamentales**, a partir de los cuáles articular las políticas y las acciones que deben hacerla una realidad exitosa.

- Requiere de una visión holística y consensuada del proceso de internacionalización, tanto desde el punto de vista de los ámbitos de actuación (docencia, investigación y transferencia, y movilidad de PDI, estudiantes y PAS), como de los actores que la protagonizan (universidades, institutos de investigación, administración central y administraciones territoriales, y empresas).
- Contempla como ámbito preferente de internacionalización de nuestro sistema de universidades e investigación a la Unión Europea, si bien conjuntamente con América Latina e igualmente con los EEUU.
- Conjuga la apuesta política por la participación en los grandes proyectos docentes y de investigación y transferencia internacionales, con el impulso decidido y efectivo de la presencia activa en proyectos internacionales más específicos y de menor escala en los diversos ámbitos del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
- Define la movilidad del estudiantado y del personal de administración y servicios y, sobre todo, del PDI, como el factor clave del éxito de la internacionalización.
- Necesita contar con una cantidad de recursos públicos y privados significativa y acorde con la inversión que en este terreno realizan los países europeos más avanzados.

EQUIDAD

- **Equidad** en el acceso a la educación superior
- En **coordinación** con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, diseño y fortalecimiento de un nuevo modelo de becas que fomenten la equidad, garantizando los principios de **transparencia** y **conurrencia**.
- **Redefinición de la política de costes** de las matrículas junto a las CCAA



becas

En el curso 2016-2017 las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ascendieron a 911,2 millones de euros (un 6% menos que en el curso 2010-2011), con un total de 482.900 beneficiarios, ello supone una media de 1.887 euros por beca.

A esa cuantía se debe añadir las becas y ayudas que las CCAA efectúan a través de diversas convocatorias, que en ese curso 2016-2017 se elevaron a 77,3 millones de euros, con 75.800 beneficiarios, y una cuantía media de 1.021 euros.

Un sistema de becas y una financiación global de la universidad afectados por la crisis y por la evolución de las políticas públicas.

financiación

En el año 2016, último con cifras consolidadas, el gasto público incluido capítulos financieros en el sistema universitario español arribó a los 9,04 billones de euros.

Esto supone una reducción del gasto público en universidades total del 15,3% entre el año 2016 y el año 2010.

El gasto público en universidades equivalió al 0,81% del PIB en el año 2016 (mientras que había llegado al 0,98% en el año 2010). En todo caso este porcentaje es inferior a la media de la OCDE.

El gasto público medio por estudiante en España sería un 23% inferior a la media del registrado en Francia y Alemania.

El gasto público medio por estudiante en la CCAA con mayor valor es un 55% superior al registrado en la CCAA con menor valor.

Más becas

- En la actualidad el **sistema general de becas** son **1,400 millones de euros** (negociaciones 500 millones adicionales para el sistema de becas depende de la aprobación de PGE 2019).
- El Gobierno quiere cambiar el sistema actual, el modelo, **simplificarlo** y **retener el talento** en la Universidad.
- **Erasmus +: 200 millones** de euros para el año 2019.

Menos tasas

- Estamos trabajando para **eliminar el sistema de horquillas** y que sea la propia Comunidad Autónoma dentro de los límites que marque la Conferencia General de Política Universitaria la que indique los importes máximos. Las **CCAA podrán establecer tasa cero en primera matrícula** en los títulos universitarios oficiales de Grado.

Una Universidad más equitativa

***MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN***